



"Aprender Haciendo"

**Escuela Nacional Central de Agricultura**  
**-ENCA-**  
Fundada en 1921  
**Consejo Directivo**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En Bárcena, Villa Nueva, Escuela Nacional Central de Agricultura, siendo las nueve horas con 48 minutos, del día 16 del mes de Diciembre, del año 2020,

Notifico a:

Coordinación Administrativa Financiera

El contenido de:

Resolución Consejo Directivo 137-2020

Quien de enterado:

Si  No  firmó.

Nombre de quien recibe: Silvia Enriquez

DPI: 2305 67460 0101 Firma [Firma]

Sello:



Notificado por: Beatriz Gramajo.

Nombre y apellido

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



*"Aprender Haciendo"*

# Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921 Consejo Directivo

El Infrascrito Secretario Interino del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

## CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el acta número treinta y cinco guión dos mil veinte (35-2020) de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte (2020) en la que consta la Resolución 137-2020, la cual, en su parte conducente, copiada textualmente se lee:

### RESOLUCION 137-2020

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-,

#### CONSIDERANDO

Que la Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con duración indefinida; podrá abreviarse con las siglas ENCA, su sede estará en el Departamento de Guatemala y ejercerá jurisdicción en toda la República.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 51-86, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura establece que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la ENCA, y que entre sus atribuciones se encuentra supervisar y coordinar la organización y funcionamiento de la ENCA.

#### CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el Oficio Ref. SPI 92-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Sección de Planificación Institucional, por medio del cual traslada el proyecto Plan Operativo Anual POA 2021 para el funcionamiento de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- para el periodo 2021 solicitando la aprobación del mismo por el Consejo Directivo de la ENCA.

#### POR TANTO

Con fundamento en lo anteriormente considerado y en lo preceptuado en los artículos 79 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 1,5,6 y 10, de la Ley Orgánica de la ENCA;

#### RESUELVE

- I. Aprobar el Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- para el Ejercicio Fiscal 2021.
- II. Instruir a la Sección de Planificación Institucional para que traslade copia del POA 2021 a las instancias correspondientes y se publique en la página oficial de la ENCA.
- III. Esta resolución es de efecto inmediato.
- IV. Notifíquese

Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en una hoja tamaño carta con membrete de la institución a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Ing. Geovanny Antonio Urrutia Cárcamo  
Secretario Interino  
Consejo Directivo -ENCA-

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345